

Municipalidad de Aguaray



Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(S), 2 8 DIC 2021

RESOLUCION Nº 13 7 0 - 02 1

VISTO:

La importancia de poder de contar con espacios radiales para la extensión y promoción de las diferentes gestiones gubernamentales, y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Plan de Gobierno actual se hace necesario transmitir e informar a la Comunidad en general de; todas y diferentes actividades que realiza cada Área Municipal con el único fin de comunicar con objetividad los resultados de esta Gestión Municipal.

Que, este Gobierno entiende que, lo medios de comunicación han sido fundamentales en el desarrollo de la civilización, fomentando de esta manera el desarrollo del pensamiento crítico como la interacción social.

Que, se busca crear un espacio de reflexión que inspire el cambio social en busca de más participación y compromiso del vecino como factor principal de la sociedad.

Que, por lo antes citado se hace necesario contar con el auspicio de la Radio FM Libertad 105.9 Mhz, lo que significa implementar los pasos administrativos contables por la erogación a producirse en forma mensual con retroactivo al mes de diciembre de 2021.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL- LEY N° 7936 $R \ E \ S \ U \ E \ L \ V \ E$

125J

- Art. 1º: APROBAR el auspicio con la Radio Fm Libertad 105.9 de la Ciudad de Aguaray, en forma mensual con retroactivo al mes de diciembre de 2021.
- Art.2°: AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir una Orden de Pago por la suma de Pesos Cuarenta Mil c/00/100 (\$40.000,°°), a nombre de la Responsable de la Radio FM Libertad 105.9 Mhz, Sra. Bersabe del Carmen Alen DNI N° 05.081.687, en forma mensual con retroactivo al mes de Diciembre de 2021, hasta tanto no haya otras disposiciones.
- Art. 3°: INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente. -
- Art. 4°: COMUNICAR de la presente resolución a: Mesa de Entrada (Reg de Resoluciones), Sec. de Hacienda y al Interesado según corresponda. -



Secretaría Departamento Ejecutivo

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 – Salta - Argentina

Intendente Municipal Sr. Alemán, Guillermo S.



Municipalidad de Aguaray



Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com

RESOLUCION Nº 1 3 7 0 - 0 2 1

Art. 5°: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 6°: Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. 7°:De forma. -

SCH

Sarzur Vuan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

